



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 06-AI-0033/2008, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2011084130)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia abierto en el procedimiento de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Francisco Guerrero Benítez.

Almendo, n.º 12.

06830 Zarza (La).

Ref.: MMH/icp.

Asunto: 2.º trámite de audiencia.

Expediente: 06-AI-0033/2008.

En relación con el expediente administrativo de referencia sobre ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, se desprende de la documentación obrante que:

- El interesado no ha presentado los justificantes de pago del alquiler de la vivienda correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010 y enero, febrero, marzo y abril de 2011.

En virtud de lo expuesto y previamente a resolver, de acuerdo a lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se acuerda la apertura de un trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que estimen pertinentes.

Mérida, a 31 de mayo de 2011. La Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.ª JOSÉ NOGALES VILLA.